

Dossier de investigación

¿Fue Apuleyo responsable de los delitos de magia a los que se le había acusado?

983 palabras



Nº de candidato: 0007

Tabla de contenidos

<i>Introducción</i>	3
<i>Fuente 1</i>	4
<i>Fuente 2</i>	5
<i>Fuente 3</i>	6
<i>Fuente 4</i>	7
<i>Fuente 5</i>	8
<i>Fuente 6</i>	10
<i>Fuente 7</i>	12
<i>Fuente 8</i>	13
<i>Conclusión</i>	14
<i>Bibliografía</i>	15

Introducción

Lucio Apuleyo fue acusado, tras su boda con la viuda Pudentila, de numerosos delitos de magia que había cometido en beneficio propio para casarse con la rica viuda, y de otros tantos que demostraban su vínculo con el mundo de la magia.

Por lo tanto, a través del análisis de las siguientes fuentes del juicio en el que los hijos de Pudentila, Ponciano y Pudente, imputaban a Apuleyo; investigaré cómo este se defiende de las acusaciones de práctica mágica y si demuestra o no su inocencia.

Fuente 1: Apuleyo, L. (1980). Apología • Florida. Madrid. Editorial Gredos.

Posesión de un espejo

Sequitur enim de speculo longa illa et censoria oratio, de quo pro rei atrocitate paene diruptus est Pudens clamitans: 'habet speculum philosophus, possidet speculum philosophus.' ut igitur habere concedam—ne aliquid obiecisse te credas, si negaro—.

(...) an non Socrates philosophus ultro etiam suasisse fertur discipulis suis, crebro ut semet in speculo contemplarentur, ut qui eorum foret pulchritudine sibi complacitus impendio procuraret, ne dignitatem corporis malis moribus dedecoraret, qui uero minus se commendabilem forma putaret sedulo operam daret, ut uirtutis laude turpitudinem tegetet? adeo uir omnium sapientissimus speculo etiam ad disciplinam morum utebatur. Demosthenen uero, primarium dicendi artificem, quis est qui non sciat semper ante speculum quasi ante magistrum causas meditatam: ita ille summus orator cum a Platone philosopho facundiam hausisset, ab Ebulide dialectico argumentationes edidicisset, nouissimam pronuntiandi congruentiam ab speculo petiuit.

Sigue, pues, el largo y severo discurso acerca del espejo, a propósito del cual y por lo abominable del caso, ha estado Pudente a punto de estallar, al proferir sin treguas gritos como éstos: “Tiene un espejo, a pesar de ser un filósofo; un filósofo tiene un espejo”. Ahora bien, aunque yo admitiera que lo tengo—no vayas a creer, si lo niego, que tus cargos son de algún valor—.

(...) ¿Acaso no se dice que el filósofo Sócrates llegó a aconsejar de buen grado a sus discípulos que se mirasen a menudo en un espejo, para que aquel que se sintiera satisfecho de su propia belleza procurase con todo ahínco no deshonorar con su mala conducta la nobleza de su porte físico, y para que aquel que, por el contrario, se creyera poco dotado de atractivos físicos hiciera todo lo posible para disimular su propia fealdad con la hermosura loable de sus virtudes? Hasta tal punto recurría a un espejo, incluso para enseñar las buenas costumbres, el hombre más sabio de cuantos han existido. ¿Quién hay que ignore, por otra parte, que Demóstenes, el más importante artífice de la elocuencia, ensayaba siempre sus discursos ante un espejo, como si se hallara ante un maestro? De este modo, el príncipe de los oradores, tras haber saciado su sed de elocuencia en la fuente del filósofo Platón, tras haber aprendido del dialecto Eubúlides la técnica de la argumentación, buscó en un espejo, como arte suprema, la armoniosa compostura de la pronunciación.

Tras la primera acusación, Ponciano quería crear el sentimiento de duda en el juicio sobre la posibilidad de que Apuleyo fuese mago, ya que los espejos podían ser utilizados para adivinar el futuro y practicar encantamientos, jugando así con el doble sentido de la palabra “*philosophus*” como *magus*. Este será uno de

los motivos por los cuales se mostrará la visión que tiene por su parte Apuleyo de la magia, como simplemente “el nombre que los ignorantes le dan a la filosofía”.¹

Fuente 2: Apuleyo, L. (1980). Apología • Florida. Madrid. Editorial Gredos.

Los peces y la magia

'Pisces' inquit 'quaeris.' nolo negare. sed, oro te, qui pisces quaerit, magus est? equidem non magis arbitrator quam si lepores quaererem uel apros uel altilia. an soli pisces habent aliquit occultum aliis, sed magis cognitum? hoc si scis quid sit, magus es profecto; sin nescis, confitearis necesse est id te accusare quod nescis. tam rudis uos esse omnium litterarum, omnium denique uulgi fabularum, ut ne fingere quidem possitis ista uerisimiliter?

“Tú buscas peces”, dice mi adversario. No pretendo negarlo. Mas dime, por favor, ¿es mago todo aquel que busca peces? A mi entender, no lo soy más que si buscara liebres, jabalíes o animales cebados. ¿Acaso son los peces los únicos seres que tienen alguna propiedad que permanece oculta para el resto de los mortales y que sólo los magos conocen? Si sabes de qué se trata, es que eres realmente un mago; si, en cambio, no lo sabes, es preciso que reconozcas que me acusas de algo que ignoras. ¿Es posible que seáis tan profanos en toda clase de literatura y que ignoréis incluso todas esas fábulas que andan en boca del vulgo, hasta el punto de que ni siquiera sois capaces de inventar unas acusaciones más verosímiles?

El hecho de querer peces era una prueba importante para acusarle de la práctica de magia, ya que antiguamente la carne y el aceite de los peces eran usados para pociones afrodisíacas. Pero Apuleyo se defiende mostrando que el interés por estos animales era simplemente para ampliar sus conocimientos en el campo de las ciencias naturales, concretamente en la biología, y sus fines por tanto en busca del bien de los demás.

¹ file:///C:/Users/usuario/Downloads/Dialnet-ApuleyoFilosofoYMago-5240972%20(5).pdf

Fuente 3: Apuleyo, L. (1980). Apología • Florida. Madrid. Editorial Gredos.

El caso del esclavo epiléptico

Seruos quos postulasti exhibeo. cur illis ad quaestionem nihil uteris? unum puerum atque eum caducum requiris, quem olim abesse pariter mecum scis. quae alia est euidentialior calumnia? XIII serui petiti tuo adsunt, eos dissimulas; unus puerulus abest, eum insimulas. postremo quid uis? puta Thallum adesse: uis probare eum praesente me concidisse? ultro confiteor. carmine id factum dicis? hoc puer nescit, ego non factum reuincio; nam caducum esse puerum nec tu audebis negare. cur ergo carmini potius quam morbo attribuaturs eius ruina? an euenire non potuit, ut forte praesente me idem pateretur, quod saepe alias multis praesentibus? quod si magnum putarem caducum deicere, quid opus carmine fuit, cum incensus gagates lapis, ut apud physicos lego, pulchre et facile hunc morbum exploret, cuius odore etiam in uenaliis uulgo sanitatem aut morbum uenaliu experiantur?

Aquí te presento a los catorce esclavos que has reclamado. ¿Por qué no aprovechas la ocasión y los sometes a interrogatorio? Tú, en cambio, exiges la presencia de un solo esclavo, de un epiléptico, aunque sabes tan bien como yo que está hace tiempo relegado lejos de aquí. ¿Es que puede haber una prueba más evidente de que se trata de una acusación calumniosa? Aquí están los catorce esclavos que han comparecido a petición tuya y tú, a pesar de ello, finges ignorarlos por completo; falta, en cambio, un solo esclavo y tú lo conviertes en el principal objeto de tu acusación. ¿Qué pretendes, en definitiva? Suponte, por un momento, que está aquí Talo. ¿Quieres probar que se desplomó en mi presencia? No tengo inconveniente alguno en reconocerlo. ¿Afirmas que se debió a un encantamiento? El propio muchacho lo ignora y yo lo refuto como falso; en efecto, ni siquiera tú te atreverás a negar que este joven es un epiléptico. ¿Por qué, pues, se va a atribuir su caída más a un encantamiento que a su enfermedad? ¿Acaso no puede suceder que padeciese, cuando yo me hallaba casualmente presente, lo que le había ocurrido en otras muchas ocasiones en presencia de numerosos testigos? Y, si yo hubiese considerado como una gran hazaña el derribar al suelo a un epiléptico, ¿qué necesidad tenía de recurrir a un encantamiento, cuando basta con encender una piedra de azabache, como se lee en los físicos, para poner de manifiesto, con toda claridad y sencillez, esta enfermedad?

En este caso, es un tanto sospechoso que Apuleyo traiga como testigos a todos los criados que lo conocían, excepto al epiléptico que se supone que se desplomó delante suya. Pero, para defenderse hace una clara distinción entre la magia y la medicina, haciéndose ver como un gran estudioso de esta; ya que la que

permitía salvar vidas a los demás (medicina) estaba permitida, mientras que la que tenía fines malignos (magia) era castigada por las leyes.²

Fuente 4: Apuleyo, L. (1980). Apología • Florida. Madrid. Editorial Gredos.

El envoltorio mágico

Uin dicam, cuius modi illas res in sudario obuolutas laribus Pontiani commendarimus tibi geretur. sacrorum pleraque initia in Graecia participauimus. eorum quaedam signa et monumenta tradita mihi a sacerdotibus sedulo conseruo. nihil insolitum, nihil incognitum dico. uel unius Liberi patris mystae qui adestis scitis, quid domi conditum celetis et absque omnibus profanis tacite ueneremini. at ego, ut dixi, multiuigila sacra et plurimos ritus et uarias ceremonias studio ueri et officio erga deos didici. (...) Etiamne cuiquam mirum uideri potest, cui sit ulla memoria religionis, hominem tot mysteriis deum consciuum quaedam sacrorum crepundia domi adseruare atque ea lineo texto inuoluere, quod purissimum est rebus diuinis uelamentum?

¿Quieres que te diga qué clase de cosas confié, envueltas en un pañuelo, a los lares de Ponciano? Se te dará gusto. He tomado parte, en Grecia, en las iniciaciones de la mayor parte de los cultos místicos. Conservo aún, con sumo cariño, ciertos símbolos y recuerdos de tales cultos, que me fueron entregados por sus sacerdotes. No estoy diciendo nada insólito ni desconocido. Por ejemplo, los iniciados en los misterios del dios Líber que os halláis aquí presentes sabéis qué es lo que guardáis oculto en vuestras casas y veneráis en silencio, lejos de todos los profanos. Pues bien, yo también, como he dicho, he conocido, por mi amor a la verdad y mi piedad hacia los dioses, cultos de toda clase, ritos numerosos y ceremonias variadas. (...) ¿Acaso puede extrañarle a alguien, si tiene algunas nociones de religión, que un hombre iniciado en tantas religiones místicas conserve en su hogar algunas señales de reconocimiento de estos ritos y que las mantenga envueltas en una tela de lino, que es la envoltura más pura para proteger los objetos del culto?

Recurriendo a “*sacrorum pleraque initia*”, nos recuerda a *la metamorfosis* o también llamado *el asno de oro*, donde se menciona el culto de Isis que Apuleyo hace en el libro. Tratándose de una obra en la que él mismo es el protagonista y que tiene rasgos que lo identifican con su vida cotidiana como estos cultos, puede presentarse la duda de que todos los hechizos que aparecen en el libro los haya experimentado también en la vida real. Aunque quizá sería llevar esta cuestión muy lejos, y simplemente fuera un adelantado a su época que quería mostrar su desacuerdo con ciertos aspectos de la sociedad como en la religión,

² file:///C:/Users/usuario/Downloads/280-284-1-PB.pdf

no siguiendo la tradicional y buscando más allá de ella otras que le satisficieran más.

Fuente 5: Apuleyo, L. (1980). Apología • Florida. Madrid. Editorial Gredos.

Los sacrificios nocturnos

Igitur scripsit haec se ad hunc modum comperisse: postquam Alexandria reuenerit, domum suam recta contendisse, qua iam Quintianus migrarat; ibi in uestibulo multas auium pinnas offendisse, praeterea parietes fuligine deformatos; quaesisse causas ex seruo suo, quem Oeae reliquerit, eumque sibi de meis et Quintiani nocturnis sacris indicasse. quam uero subtiliter compositum et uerisimiliter commentum me, si quid eius facere uellem, non domi meae potius facturum fuisse, Quintianum istum, qui mihi assistit, quem ego pro amicitia quae mihi cum eo artissima est proque eius egregia eruditione et perfectissima eloquentia honoris et laudis gratia nomino, hunc igitur Quintianum, si quas auis in cena habuisset aut, quod aiunt, magiae causa interemisset, puerum nullum habuisse, qui pinnas conuerreret et foras abiceret; praeterea fumi tantam uim fuisse, ut parietes atros redderet, eamque deformitatem, quoad habitauit, passum in cubiculo suo Quintianum. nihil dicis, Aemiliane, non est ueri simile.

Así, pues, [Craso] escribió que había descubierto tales cosas del modo siguiente: que, tras regresar de Alejandría, había ido directamente a su casa, de la que se había marchado Quinciano; que allí, en el vestíbulo, había encontrado muchas plumas de aves y que, además, las paredes estaban manchadas de hollín; que había preguntado las causas a un esclavo suyo, que había dejado en Oea, y que éste le había informado acerca de los sacrificios nocturnos que habíamos celebrado Quinciano y yo. ¡Qué patraña tan sutilmente urdida! ¡Con qué verosimilitud ha sido inventada! ¿No se les ocurre pensar que, si yo hubiera querido llevar a cabo algo de este tipo, lo habría hecho mejor en mi propia casa? ¿Piensan acaso que Quinciano, el hombre que colaboró conmigo y a quien nombro aquí, para testimoniarle mi respeto y mis alabanzas, por la estrechísima amistad que tengo con él, por su vastísima cultura y por su magistral elocuencia, piensan, repito, que, si Quinciano hubiera sacrificado, como ellos dicen, para realizar prácticas de magia, no habría tenido ningún esclavo, para que barriera todas las plumas y las arrojara fuera de casa? Además, ¿iba a ser tan grande la densidad del humo, que llegara a ennegrecer las paredes? Por otra parte, ¿iba a permitir Quinciano semejante suciedad en su propia casa, durante todo el tiempo que vivió en ella? No tiene sentido lo que dices, Emiliano; no es verosímil.

Esta acusación era clave para que acusaran a Apuleyo aplicando la *Lex Cornelia de sicariis et ueneficis*, en la que los *crimen magiae* como estos eran castigados

según el estatus social del acusado en una isla desierta, muriendo en la hoguera o expuesto ante las fieras. Mas Apuleyo, poco a poco, va avanzando en su oratoria hasta que se detiene en la suspicacia del esclavo, preguntándose cómo podía saber que el sacrificio tuvo lugar en la noche, si es que este hubiese sucedido. Y si lo hubiera descubierto por el color del humo, debía haber detenido a los culpables o limpiado la habitación, cuando no hizo ninguna de las dos cosas. Con lo que concluye que esa declaración había sido obtenida con dinero y que no era más que pura calumnia.

Fuente 6: Apuleyo, L. (1980). Apología • Florida. Madrid. Editorial Gredos.

La estatuilla de Mercurio

Tertium mendacium uestrum fuit macilentam uel omnino euisceratam formam diri cadaueris fabricatam, prorsus horribilem et laruaem. quodsi compertum habebatis tam enuidens signum magiae, cur mihi ut exhiberem non denuntiastis? an ut possetis in rem absentem libere mentiri? cuius tamen falsi facultas opportunitate quadam meae consuetudinis uobis adempta est. nam morem mihi habeo, quoquo eam, simulacrum alicuius dei inter libellos conditum gestare eique diebus festis ture et mero et aliquando uictimas supplicare. dudum ergo cum audirem sceletum perquam impudenti mendacio dictitari, iussi, curriculo iret aliquis et ex hospitio meo Mercuriolum afferret, quem mihi Saturninus iste Oeae fabricatus est. cedo tu eum, uideant, teneant, considerent. em uobis, quem scelestus ille sceletum nominabat. auditisne reclamationem omnium qui adsunt? auditisne mendacii uestri damnationem? non uos tot calumniarum tandem dispudet? hiccine est sceletus, haecine est larua, hoccine est quod appellitabatis daemonium? magicumne istud an sollemne et commune simulacrum est?

Vuestro tercer embuste consistió en asegurar que se había fabricado una figura flaca o, mejor dicho, la figura totalmente descarnada de un cadáver espantoso; en una palabra, un infernal y horrible espectro. Si habíais descubierto una señal tan evidente de magia, ¿por qué no me habéis conminado a presentarla ante el tribunal? ¿Acaso para poder mentir con más libertad a propósito de un objeto ausente? Sin embargo, cierta costumbre mía, que ha resultado muy oportuna, os priva de toda posibilidad de defender semejante calumnia. Tengo, en efecto, la costumbre de llevar conmigo, por dondequiera que vaya, colocada entre mis efectos personales, la imagen de algún dios y de honrarla en los días de fiesta con mis plegarias, ofreciéndole además incienso, libaciones de vino puro y, en ocasiones, el sacrificio de una víctima. Por consiguiente, como hace un momento oyerá yo que se repetía con insistencia, con la más descarada de las mentiras, que se trataba de un esqueleto, ordené que fuera alguien a toda prisa a mi alojamiento y trajera de él la estatuilla de Mercurio que Saturnino talló para mí en Oea. (Se dirige al que fue a buscar la estatuilla) Dámela tú; que todos la vean, que la tomen en sus manos, que la examinen con atención. Aquí tenéis lo que ese criminal llamaba un esqueleto. (Dirigiéndose a sus adversarios) ¿Es que no oís los gritos de protesta de todos los presentes? ¿No oís tampoco la condena de vuestra mentira? ¿No sentís, por fin, vergüenza alguna por haber urdido tantas calumnias? ¿Es esto un esqueleto? ¿Es esto un espectro? ¿Es esto lo que no cesabais de llamar un demonio? ¿Es esto un objeto mágico o una imagen vulgar y corriente?

Tal y como podemos comprobar en los *Papiros Griegos de Magia*, hay numerosos hechizos de invocación de espíritus malignos a través de un objeto

sagrado o perteneciente a la persona, pero en este caso era una simple estatuilla de un dios para poder realizar sus devociones hacia él y, por si fuera poco, concluye posteriormente que se trataba de un regalo de uno de sus hijastros. Lo cual hace pensar que estuvieron planeando desde hacía tiempo llevar a su padrastro a juicio e intentando reunir pruebas suficientes, y si no existían crearlas para poder demostrar su culpabilidad.

Fuente 7: Apuleyo, L. (1980). Apología • Florida. Madrid. Editorial Gredos.

La carta de Pudentila

Obiurgatio erat matris ad filium, quod me, talem uirum qualem sibi praedicasset, nunc de Rufini sententia magum dicitaret. uerba ipsa ad hunc modum se habebant: Ἀπολλέϊος μάγος, καὶ ἐγὼ ὑπ' αὐτοῦ μεμάγευμαι καὶ ἐρῶ. ἐλθέ τοίνυν πρὸς ἐμέ, ἕως ἔτι σωφρονῶ. haec ipsa uerba Rufinus quae Graece interposui sola excerpta et ab ordine suo seiugata quasi confessionem mulieris circumferens et Pontianum flentem per forum ductans uulgo ostendebat, ipsas mulieris litteras illatenus qua dixi legendas praebebat, cetera supra et infra scribta occultabat; turpiora esse quam ut ostenderentur dicitabat.

(...) At tu, Aemiliane, recognosce, an et haec mecum testato descripseris: βουλομένην γάρ με δι' ἃς εἶπον αἰτίας γαμηθῆναι, αὐτὸς ἔπεισας τοῦτον ἀντὶ πάντων αἰρεῖσθαι, θαυμάζων τὸν ἄνδρα καὶ σπουδάζων αὐτὸν οἰκεῖον ὑμῖν δι' ἐμοῦ ποιεῖσθαι. νῦν δὲ ὡς κατιοροὶ ἡμῶν κακοήθεις σε ἀναπειθουσιν, αἰφνίδιον ἐγένετο Ἀπολλέϊος μάγος, καὶ ἐγὼ μεμάγευμαι ὑπ' αὐτοῦ καὶ ἐρῶ. ἐλθέ τοίνυν πρὸς ἐμέ, ἕως ἔτι σωφρονῶ.

(...) Ἐγὼ οὔτε μεμάγευμαι οὔτετ' ἐρῶ. τὴν εἰμαρμένην ἐκφ.

La carta era una amonestación de la madre al hijo, por llamarme ahora mago, adhiriéndose al parecer de Rufino, después de los elogios que le había hecho de un hombre como yo. Estaba redactada en los siguientes términos: “Apuleyo es un mago, yo he sido víctima de sus encantamientos y lo amo. Ven, pues, a mí mientras estoy aún en mi sano juicio”. Ahora bien, Rufino aisló y separó del contexto la frase que he citado en griego; luego, la hizo circular, como si se tratase de una confesión de Pudentila, y, llevando por el foro a Ponciano bañado en llanto, mostraba a todo el mundo la carta original de esta mujer, invitándoles a leer solamente el pasaje que mencionado. Ocultaba, en cambio, todo lo que figuraba escrito antes y después del mismo, con el pretexto de que eran cosas demasiado escandalosas para ser mostradas a nadie.

(...) Pues bien, comprueba, Emiliano, si es exacta la copia que has sacado, a la vez que yo, ante testigos, de estas frases: “Al verme decidida, por las razones que ya he dicho, a casarme, tú mismo me has aconsejado que lo prefiriese a todos los demás. Tan grandes era tu admiración por este hombre y tu deseo de hacerle entrar, gracias a mí, en la familia. Pero, desde que ciertos detractores malévolos te han hecho cambiar de parecer, he aquí que de repente Apuleyo se ha convertido en un mago y yo he sido víctima de sus encantamientos y lo amo. Ven, pues, a mí, mientras estoy aún en mi sano juicio.

(...) Ni he sido sometida a encantamientos mágicos, ni estoy extraviada por el amor... el destino...

Llegamos al punto cumbre del juicio. El cargo por el cual imputaban a Apuleyo de haber encantado a Pudentila para que se casara con él. Por primera vez en todo el juicio, los acusadores ofrecen pruebas, la carta de Pudentila, con la que demuestran la implicación de Apuleyo en su enamoramiento. Finalmente, el joven filósofo descubre que solo habían mostrado la parte de la carta que a ellos les convenía, y la que podía dar lugar a equivocación, por lo que él trae la carta en su totalidad. En esta se muestra que Pudentila niega las acusaciones hacia su marido y muestra su admiración y amor por él a través de las letras. Por lo que gana el juicio habiéndose defendido, por sí mismo, de todos los cargos injustamente impuestos.

Fuente 8: Apuleyo, L. (1980). Apología • Florida. Madrid. Editorial Gredos.

Declaraciones finales

Formam mulieris et aetatem ipsi ultro improbauerunt idque mihi uitio dederunt, talem uxorem causa auaritia concupisse atque adeo primo dotem in congressu grandem et uberem rapuisse. ad haec, Maxime, longa oratione fatigare te non est consilium; nihil uerbis opus est, cum multo disertius ipsae tabulae loquantur, in quibus omnia contra, quam isti ex sua rapacitate de me quoque coniectauerunt, facta impraesentiarum et prouisa in posterum deprehendis: iam primum mulieris locupletissimae modicam dotem neque eam datam, sed tantum modo creditam, praeter haec ea condicione factam coniunctionem, nullis ex me susceptis liberis si uita demigrasset, uti dos omnis apud filios eius Pontianum et Pudentem maneret, sin uero uno unaue superstitute diem suum obisset, uti tum diuidua pars dotis posteriori filio, reliqua prioribus cederet.

Han empezado por burlarse del aspecto físico y de la edad de Pudentila y luego me han reprochado el haber querido por esposa a semejante mujer, sólo para saciar mi codicia, añadiendo que, para ello, en nuestra primera entrevista, le había arrancado una dote cuantiosa y rica. Para salir al paso de tales patrañas, no tengo la intención, Máximo, de fatigarte con un largo discurso; no son necesarias las palabras, cuando pueden hablar con mucha mayor elocuencia los propios contratos nupciales, en los que puedes comprobar que todos los acuerdos para el presente y todas las previsiones para el futuro se han llevado a cabo en total contradicción con las conjeturas que estos malvados han hecho sobre mí, juzgándome de acuerdo con su propia rapacidad. En primer lugar, notarás que la dote de mi mujer, a pesar de ser ésta muy rica, es modesta y que no fue constituida en firme, sino tan sólo a título de préstamo. Además, nuestra unión matrimonial se hizo con la condición de que, si Pudentila fallecía sin haber tenido hijos míos, toda la dote revertiese a sus hijos Ponciano y Pudente; si, por el contrario, moría dejándome algún hijo o hija vivos, la mitad de la dote pasara al hijo de este segundo matrimonio y el resto se reservase para los del primero.

Apuleyo concluye que el motivo por el que le habían llevado a comparecer ante el juez era simplemente porque sus hijastros lo consideraban un ajeno a la familia que se había casado con su madre únicamente por motivos económicos. Pero, para aclarar lo equivocados que estaban en todas sus imputaciones, Apuleyo enseña su "*disertiis ipsae tabulae*" en el que deja por escrito que la riqueza de Pudentila la heredarían sus hijos, o a medias con ellos, si tuviera un hijo con Apuleyo, pero nada para este. Ante el asombro que provoca esta declaración, demuestra que su matrimonio había sido enteramente por amor y sirve como última prueba para hacer caer definitivamente todos los cargos anteriores.

Conclusión

Apuleyo, tras un largo juicio, demuestra sus amplios conocimientos en la filosofía, ciencias naturales, religión, oratoria y retórica. Justifica que no realizó ningún encantamiento ni hechizo mágico y que, simplemente, los conocimientos que podía tener de ellos se debían a su curiosidad, lo cual no demostraba que él los practicara, ya que únicamente lo que sabía de ellos era lo que cualquier chico culto podía leer en los libros.

Bibliografía

Fuentes primarias:

Apuleyo, L. (1980). *Apología · Florida*. Madrid. Editorial Gredos.

Apuleyo, L. (2009). *El asno de oro*. Madrid. Editorial Espasa Calpe, S. A.

Hicter M. *L' autobiographie dans l'Anê d'Or d'Apulée*. L' Antiquité Classique 13 (1994), 95-111; 14 (1945), 61-68.

VV.AA. (1987). *Textos de magia en papiros griegos*. Madrid. Editorial Gredos.

Fuentes secundarias:

<http://www.perseus.tufts.edu/hopper/text?doc=Perseus:text:2008.01.0501>

[file:///C:/Users/usuario/Downloads/Dialnet-ApuleyoFilosofoYMago-5240972%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/usuario/Downloads/Dialnet-ApuleyoFilosofoYMago-5240972%20(2).pdf)

<file:///C:/Users/usuario/Downloads/280-284-1-PB.pdf>